

9.788

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Recategorízase a Primera Categoría al Jardín de Infantes Núcleo Anexo de la Escuela Nº 65 “Ilda Moreno de Robles” de la localidad de Campana, departamento Famatina.-

ARTÍCULO 2º.- Nuclearízase las Salas de Jardines de Infantes de:

- Escuela Nº 66 “Maestro Antonio Osvaldo Vega”, de la localidad de Santa Cruz.
- Escuela Nº 67 “Dominga Esther Funes” de la localidad de La Cuadra.
- Escuela Nº 159 “Escuadrón 24 Gendarmería Nacional” de la localidad de Santo Domingo.
- Escuela Nº 200 “Sagrada Familia” de la localidad de Chañararmuyo.
- Escuela Nº 204 de la localidad de Angulo.
- Escuela Nº 235 “Luis Papinutti” de la localidad de Potrerillo.
- Escuela Nº 64 “Justo José de Urquiza” de la localidad de Pituil.
- Escuela Nº 36 “Armada Argentina” de la localidad de Antinaco, todas del departamento Famatina.-

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase que la Sede del Núcleo Jardín de Infantes de Primera Categoría, funcione en el Jardín Anexo a la Escuela Nº 65 “Ilda Moreno de Robles” de la localidad de Campana, departamento Famatina.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Función Ejecutiva por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Hacienda, a crear los cargos de Nivel Inicial, que para cada caso se especifican:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Nivel Inicial:

Jardín de Infantes Núcleo Anexo de la Escuela Nº 65 “Ilda Moreno de Robles” de Primera Categoría, de la localidad de Campana, departamento Famatina.

- 1.- Un (1) cargo de Director de Primera Categoría.
- 2.- Un (1) cargo de Vice-Director de Primera Categoría.
- 3.- Dos (2) cargos de Maestra de Jardín de Infantes Auxiliar de Dirección.

9.788

- 4.- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Especial (Área de Música) de Jardín de Infantes.
- 5.- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Especial (Área de Educación Física) de Jardín de Infantes.
- 6.- Cuatro (4) cargos de Personal de Servicios Generales, Categoría Diez (10).-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por la diputada **ADRIANA DEL VALLE OLIMA.-**

L E Y Nº 9.788.-

FIRMADO:

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO